CONTRATO No. 4600106320 de 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	CONSORCIO FG DAGRD
NIT:	902.015.423-1
OBJETO:	PP – CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN
VALOR INICIAL:	TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L ($3.660.590.735) IVA INCLUIDO, AIU DEL 29,82%
ADICION N°1:	MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS UN PESOS M/L ($1.417.523.601) IVA INCLUIDO, AIU DEL 29,82%
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MAS ADICIONES:	CINCO MIL SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CATORCE MIÑ TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L ($5.078.114.336) IVA INCLUIDO, AIU DEL 29,82%
DURACIÓN INICIAL:	120 días calendario
AMPLIACIÓN N°1	Por el término de cuatro (4) meses contados a partir del primero (01) de enero de 2026 hasta el treinta (30) de abril de 2026, ambas fechas inclusive.
AMPLIACIÓN N°2	Por el término de un (1) mes contado a partir del primero (01) de mayo de 2026 hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2026, ambas fechas inclusive.
AMPLIACIÓN N°3	Por el término de ciento treinta y cinco (135) días calendario, contados a partir del trece (13) de agosto de 2026 hasta el veinticinco (25) de diciembre de 2026, ambas fechas inclusive.
DURACIÓN INICIAL MAS AMPLIACIONES:	295 días calendario

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

SUSPENSIONES:	**SUSPENSIÓN N°1:** A partir del veintiocho (28) de mayo de 2026 y hasta un día después que se superen los motivos que dieron origen a la suspensión.
FECHA DE INICIO:	veintitrés (23) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)
FECHA DE TERMINACIÓN:	veinticinco (25) de diciembre de dos mil veintiséis (2026)
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:	
OTROSÍ N°1	**OTROSÍ N°1:** Modificar las cláusulas “6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO” y “7. FORMA DE PAGO” del contrato N°4600106320 de 2025
REANUDACIÓN N°1	A partir del día diez (10) de agosto de 2026, con nueva fecha de terminación el día doce (12) de agosto de 2026
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**ADICIÓN N°2:** Por valor de SETECIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L ($711.690.887) correspondientes a CUATROCIENTOS SEIS CON CUARENTA Y SIETE SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (406,47 SMMLV), equivalentes al 15,81% del valor inicial del contrato, sumado a la adición No. 1, corresponde al 47,29%, Incluido AIU del 29,82%. **OTROSÍ N°2:** Modificación al anexo técnico ítem *2.a Localización* y *6.b Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato*, incluyendo los nuevos sitios de intervención correspondientes a: • Santo Domingo Savio (Comuna 1) implementación de un sistema de estabilización superficial mediante malla metálica de alta resistencia, complementada con anclajes pasivos instalados en el macizo y la construcción de obras de drenaje superficial, incluyendo rondas de coronación y cunetas perimetrales. • Prado Campestre (Comuna 80) instalación de un inclinómetro de 15 m de profundidad de conformidad con las especificaciones establecidas en la ficha técnica de tuberías inclinométricas. La instalación de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	este instrumento tiene como propósito fortalecer el seguimiento y análisis de la evolución del movimiento en masa identificado en el sector, mediante la obtención de información que permita evaluar posibles desplazamientos en profundidad y su comportamiento en el tiempo.

ANTECEDENTES:

En virtud de los escenarios de riesgo materializados en la temporada invernal del año 2022, que dejó repercusiones en varias comunas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, por lo que se hizo indispensable establecer las rutas de atención y los correspondientes planes de acción para afrontar la atención integral, rehabilitación, reconstrucción y recuperación de los sectores afectados, los cuales se encuentran caracterizados por condiciones físicas, geológicas, geotécnicas, hidrológicas y meteorológicas particulares sumadas a los altos índices de susceptibilidad y vulnerabilidad de los asentamientos humanos que allí existen.

Los escenarios de riesgo materializados corresponden a los siguientes sectores:

- **Vereda La Palma, corregimiento de San Cristóbal, comuna 60.**

El área de estudio se ubica en el sector de La Acuarela el cual es el segundo acceso a la parte alta de la vereda La Palma, que presentó un movimiento en masa en el año 2019 el cual afectó a las familias del sector y la vía de acceso (carrera 158). Generando la aparición de cárcavas en su sector oriental, una longitud de material desplazado de 136 m, una corona de aproximadamente 90,0 m y un pie del deslizamiento de aproximadamente 30 m, este último en contacto con la Quebrada San Francisca perteneciente a la cuenca hídrica de la quebrada la Iguaná, lo que genera una condición de riesgo por represamiento de la quebrada y cambio de cauce desencadenando afectaciones a otras áreas del sector. Con el fin de atender la problemática descrita, se celebró un contrato de consultoría para la elaboración del estudio geológico geotécnico que incluyó el diseño geotécnico, estructural, hidráulico y de las obras requeridas para la reducción del riesgo a rangos aceptables y la implementación de un sistema de monitoreo geológico geotécnico. De acuerdo con los resultados obtenidos para este sitio crítico en el estudio geológico geotécnico anteriormente mencionado, y con base en el análisis de factibilidad hecho por el consultor y avalado por la interventoría, se tiene la siguiente propuesta de intervención estructural: construcción de canal en trincho, ronda de coronación, cunetas perimetrales y trinchos para zonas de cárcavas.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Entre los barrios Llanaditas y 13 de noviembre, la vereda Piedras Blancas – Matasano, corregimiento de Santa Elena, comunas 8 y 90. (carrera 17 A con calle 56 H)**

Escenario de riesgo del tipo creciente o inundación súbita en la quebrada La Rafita a la altura del Asentamiento El Pacífico, generado por un incremento en las lluvias de la zona, que finalmente conllevaron a una respuesta de creciente o inundación súbita por parte del drenaje natural (aumento en el caudal con alto contenido de sedimentos). Con el fin de atender la problemática descrita, se celebró un contrato de consultoría para la elaboración del estudio geológico geotécnico que incluyó el diseño geotécnico, estructural, hidráulico y de las obras requeridas para la reducción del riesgo a rangos aceptables, en el cual se presenta una alternativa de estabilidad superficial a implementar bajo consideración de los profesionales especialistas del DAGRD y la Secretaría de Medio Ambiente; a lo que, la Secretaría de Medio Ambiente mediante el Radicado No. 202520066348 del 25 de abril de 2025, indicó que era técnicamente procedente realizar la propuesta de intervención estructural presentada por el consultor: instalación de malla de acero de alta resistencia tipo TECCO G4 5/2 con protección anticorrosiva al 25% de zinc y 5% en aluminio, cuyo objetivo es retener el material degradado o meteorizado, impidiendo su deslizamiento y conteniendo los bloques de rocas susceptibles a desprendimientos. La fijación de la malla al lecho es necesaria, y se realiza mediante la instalación de accesorios como cables perimetrales de acero de fijación transversal sobre la malla, clips de unión, placas de acero de fijación y pernos de anclaje pasivo grado 75 de 32 mm de diámetro a 12.0 m de profundidad y espaciados cada 2.0 metros en ambas direcciones y en tres bolillos.

En procura de atender a los escenarios mencionados, el Distrito de Medellín, a través del DAGRD implementó una estrategia de conocimiento y reducción del riesgo, mediante la suscripción del contrato N°4600106320 de 2025, para realizar las obras de mitigación, el cual tuvo fecha de inicio el pasado 23 de diciembre de 2025. A la fecha, el contrato ha presentado cuatro modificaciones, la primera relacionada con la ampliación del plazo contractual por cuatro meses y la modificación de las cláusulas sexta y séptima referentes al pago anticipado y la forma de pago, la segunda correspondiente a la ampliación del plazo contractual por un mes adicional, la tercera comprendió la suspensión del contrato con el fin de verificar los parámetros del diseño necesarios para definir la profundidad y espaciamiento de los anclajes en el frente de obra ubicado entre los barrios Llanaditas y 13 de noviembre, y la cuarta concernió a la reanudación del contrato una vez superados los motivos que dieron origen a la suspensión, así como la ampliación del plazo de ciento treinta y cinco (135) días calendario y la adición de $1.417.523.601 fundamentados en

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

mayores cantidades, ajuste a los diseños y actividades no previstas para ambos frentes de obra, que son necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

- Resumen de la ejecución de los recursos, con corte al 30 de septiembre de 2026:

Valor del Contrato	3.660.590.735
Adiciones	1.417.523.601
Total valor del contrato más adiciones	5.078.114.336
Pagos Realizados (Acumulado) al 01/10/2026	1.797.412.155
Saldo del contrato al 01/10/2026	3.280.702.181
Porcentaje de ejecución financiera	35,40%
Porcentaje de ejecución física	45%

JUSTIFICACIÓN:
Durante la presente administración el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres (DAGRD) ha adelantado estudios geológicos, geotécnicos y de evaluación de escenarios de riesgo en diferentes sectores del Distrito de Medellín, con el propósito de identificar, caracterizar y priorizar las intervenciones requeridas para la mitigación del riesgo y la protección de la vida, los bienes y la infraestructura pública. Como resultado de dichos estudios, se evidenció la necesidad de intervenir de manera prioritaria un punto crítico ubicado en la vía principal de Santo Domingo Savio, comuna 1, debido a las condiciones de inestabilidad asociadas a fenómenos de caída de rocas y movimientos en masa que representan una amenaza para la comunidad y para la infraestructura existente.

El contrato N°4600106320 de 2025, cuyo objeto corresponde a la construcción de obras de mitigación, se encuentra actualmente en ejecución y dispone de la capacidad técnica, operativa y administrativa necesaria para incorporar actividades adicionales orientadas a la atención del escenario de riesgo identificado. En consecuencia, resulta técnica y financieramente conveniente ampliar su alcance y el anexo técnico, permitiendo la ejecución de las obras recomendadas en el estudio geológico-geotécnico desarrollado para el punto ubicado en la vía principal de Santo Domingo Savio, comuna 1, sin necesidad de adelantar un nuevo proceso contractual, garantizando así una atención oportuna, eficiente y articulada de las necesidades identificadas.

Los estudios realizados determinaron que las condiciones de inestabilidad están asociadas a la meteorización del macizo rocoso, la presencia de discontinuidades estructurales y la incidencia de escorrentías superficiales no controladas. Como medida

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

de mitigación se definió la implementación de un sistema de estabilización superficial mediante malla metálica de alta resistencia anclada al macizo rocoso, complementada con obras de drenaje superficial para el control de aguas de escorrentía. Estas soluciones fueron diseñadas específicamente para las condiciones geomecánicas del sector y permiten reducir significativamente la probabilidad de desprendimientos de roca y las afectaciones sobre viviendas, peatones y usuarios de la vía principal.

Adicionalmente, se requiere incorporar dentro del alcance contractual y el anexo técnico la instalación de un inclinómetro de quince (15) metros de profundidad en el escenario de riesgo Prado Campestre, corregimiento de San Antonio de Prado, comuna 80, con el fin de fortalecer el monitoreo geotécnico y el seguimiento de las condiciones de estabilidad del terreno. Esta instrumentación permitirá generar información técnica para la toma de decisiones y la implementación de acciones preventivas orientadas a la reducción del riesgo en dicho sector.

En razón a lo cual, el DAGRD remitió al contratista de obra la solicitud de modificación del alcance contractual y del anexo técnico junto con las cantidades de obra derivadas de los diseños y recomendaciones técnicas, con el fin de que estructurara y elaborara el presupuesto requerido para la adición de recursos necesaria para la ejecución de las obras propuestas. Como resultado, el contratista presentó la correspondiente propuesta económica y la solicitud de adición al contrato, documentos que fueron remitidos para la revisión técnica, financiera y contractual por parte de la interventoría, con el propósito de obtener su análisis y aval, y determinar la viabilidad y el valor definitivo a adicionar para la ejecución de las actividades requeridas.

Aprobación de la interventoría:
Una vez evaluada la solicitud de modificación y la propuesta económica presentada por el contratista, la interventoría emitió concepto técnico, financiero y contractual favorable respecto a la modificación propuesta. En su análisis, la interventoría verificó que las cantidades de obra, los precios propuestos y los valores asociados a la intervención del punto crítico de Santo Domingo Savio y a la instalación del inclinómetro en Prado Campestre guardan coherencia con los diseños, especificaciones técnicas y necesidades identificadas en los estudios geológico-geotécnicos. Asimismo, concluyó que la adición de recursos por valor de SETECIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L ($711.690.887), es necesaria para garantizar la adecuada ejecución de las obras de mitigación y monitoreo propuestas, contribuyendo al cumplimiento del objeto contractual y a la reducción efectiva de los riesgos identificados en los sectores objeto de intervención.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Con base en lo expuesto, se considera técnica, operativa y administrativamente procedente realizar la modificación N°5 al Contrato N 4600106320 de 2025, incorporando las actividades derivadas de los diseños y recomendaciones emitidos por la consultoría especializada para la intervención del punto crítico de Santo Domingo Savio y la instrumentación geotécnica en Prado Campestre, permitiendo así atender de manera integral los escenarios de riesgo identificados y contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales de reducción del riesgo de desastres en el Distrito de Medellín. La presente modificación no requiere ampliación del plazo contractual, toda vez que el tiempo remanente de ejecución se considera suficiente para el desarrollo de las actividades adicionales propuestas sin afectar la programación general del contrato.

SOLICITUD:
Se solicita al Comité Interno de Planeación del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres, aprobar la siguiente modificación al contrato N°4600106320 de 2025:

ADICIÓN N°2: Por valor de SETECIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L ($711.690.887) correspondientes a CUATROCIENTOS SEIS CON CUARENTA Y SIETE SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (406,47 SMMLV), equivalentes al 15,81% del valor inicial del contrato, Incluido AIU del 29,82%.

OTROSÍ N°2: Modificación al anexo técnico ítem 2.a Localización y 6.b Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato, incluyendo los nuevos sitios de intervención correspondientes a:

- Santo Domingo Savio (Comuna 1) implementación de un sistema de estabilización superficial mediante malla metálica de alta resistencia, complementada con anclajes pasivos instalados en el macizo y la construcción de obras de drenaje superficial, incluyendo rondas de coronación y cunetas perimetrales.
- Prado Campestre (Comuna 80) instalación de un inclinómetro de 15 m de profundidad de conformidad con las especificaciones establecidas en la ficha técnica de tuberías inclinométricas. La instalación de este instrumento tiene como propósito fortalecer el seguimiento y análisis de la evolución del movimiento en masa identificado en el sector, mediante la obtención de información que permita evaluar posibles desplazamientos en profundidad y su comportamiento en el tiempo.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

La presente solicitud fue aprobada en el CIP N°28 del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres -DAGRD- del 2 de octubre de 2026.

ANEXOS:

- Solicitud al contratista de obra
- Carta de aceptación del contratista de obra.
- Carta de la interventoría que avala la modificación
- Acta de ajuste de cantidades.
- Balance financiero y APUs (formato Excel)
- Programación analizada y aprobada por la interventoría.
- Acta de comité interno de planeación N°28 del 2 de octubre de 2026.
- Consulta de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, RNMC, REDAM del contratista.

Para constancia se firma por los que en ella intervienen a un (1) día del mes de octubre, del año dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

Manuela Echeverri Zapata

Manuela Echeverri Zapata
Supervisor/Interventor

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia